



**APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y
DESIGNA COMISIÓN "ESTUDIO MECÁNICA DE
SUELOS, PROYECTO TALLER MECÁNICO LICEO
LUIS CRUZ MARTÍNEZ"**

QUILLON, 08 NOV. 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 2.- Ficha Técnica N° 106 de la Dirección del DAEM.
- 3.- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío
- 4.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO N° 712 /

- 1) **APRUEBASE**, Los Términos de Referencias y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública "**ESTUDIO MECÁNICA DE SUELOS, PROYECTO TALLER MECÁNICO LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ**".
- 2) **LLAMESE a Licitación Pública** denominada "**ESTUDIO MECÁNICA DE SUELOS, PROYECTO TALLER MECÁNICO LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ**", cuya publicación deberá efectuarse a través del **Portal mercado público**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

- 3) **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: **DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S)**, **COORDINADOR SEP.**, **JEFE FINANZAS DAEM.** y el **SECRETARIO MUNICIPAL (S)** en calidad de **Ministro de Fe**; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias, que rigen el llamado a Licitación Pública.
- 5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.




JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AGS/JPP /UZG/LKJ/CSS/Iss.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE